

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 94.1.1.1.

3442 0000017

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADA

CONSIDERANDO: que el suscrito y legio

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Bahía de Caráquez de la compañía "ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES Y ANTENAS SATELITE, ETASAT CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 13 de septiembre de 1994 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Bahía de Caráquez de la compañía "ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES Y ANTENAS SATELITE, ETASAT CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Bahía de Caráquez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero tome nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucre en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba la escritura y esta Resolución, y el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

19 DIC 1994

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3442 del Registro Mercantil tomo 126. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 19 de diciembre de 1994.

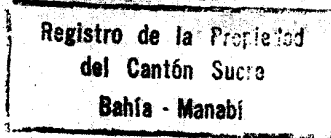


DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

RESOLUCION, que antecede, queda legalmente inscrita con esta fecha, y con el número DOS (2) del presente año; y, como tal, con el número 155 al folio 147 del Repertorio general vigente, junto con la escritura de Cambio de domicilio principal y Reforma de Estatutos de la Compañía Ecuatoriana de Telecomunicaciones y Antenas Satélite, ETASAT Cía. Ltda., se archiva una copia de dicha Resolución, junto con una copia de la escritura ya mencionada, en el Registro Mercantil a mi cargo.-

Bahía de Caraquez, Enero 25 de 1.995.-




Ordina Castro Intrigo
Registro de la Propiedad
del Cantón Sucre Tel. 693390

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2 del Registro Mercantil como tal, en la misma de conformidad establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 25 de Enero de 1995.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Esquivel

